

Oficio Nro. MIES-CZ-6-DDM-2020-0577-OF

Macas, 24 de agosto de 2020

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA "ATASIM"

Señora
Carlita Isabel Jaramillo Rivadeneira
Presidenta
FUNDACIÓN ATASIM

Presidenta
Carlita Jaramillo Rivadeneira
Presidenta
FUNDACIÓN ATASIM
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. s/n, de 11 de agosto del 2020, suscrito por la Sra. Carlita Isabel Jaramillo en calidad de Representante Legal de la Fundación "ATASIM", e ingresado a esta dependencia, con trámite Nro. MIES-CZ-6-DDM-2020-0315-EXT de 17 de agosto de 2020, en el cual solicita el Registro de Directiva, al respecto debo manifestar lo siguiente:

1.- La fundación "ATASIM", se encuentra constituida mediante Acuerdo Nro. 346 de 16 de enero del 2006, sin reforma, domiciliada en las calles Avenida Pancho Flor Y Avenida 13 de abril del cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

2.- Revisada el Acta Constitutiva de la Fundación, se observa que los miembros fundadores que suscriben la misma, se reunieron en Asamblea General con fecha 10 de agosto de 2020, en la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, en la que expresaron su libre voluntad de constituir la fundación "ATASIM", nombrando a los señores: " Jaramillo Rivadeneira Carlita Isabel como Presidenta, Tayopanta Sinaluisa María Lucia como Vicepresidenta, Tayopanta Jaime Danilo como Secretario, como miembros de la directiva definitiva.

3.- Del Acta de la Asamblea, de 10 de agosto de 2020, se demuestra que se realizó la elección de la Directiva, para el período 10-08-2020 al 11-08-2023 de acuerdo a su Estatuto.

4.- Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, de 23 de octubre de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 109, de 27 de octubre de 2017 se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, reglamentación que estableció los requisitos para el Registro de Directiva;

5.- El artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República, consagra que las Ministras y Ministros de Estado, a efectos de ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo expedirán los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

6.- Mediante Acuerdo Ministerial No. 020, de 02 de abril de 2018, la Ministra de Inclusión Económica y Social delegó a los/las Coordinadores/as Zonales y Directores/as Distritales, dentro del ámbito de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración, resoluciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se deriven de la aplicación de la normativa legal vigente sobre reglamentación a las organizaciones sociales.

7.- Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 021, de 12 de abril del 2018, la Ministra de Inclusión Económica y Social, expidió el instructivo de aplicación del Decreto Ejecutivo No. 193, de 23 de octubre de 2017, relacionado con los trámites de aprobación del estatuto y otorgamiento de la personalidad jurídica, reforma de estatutos, inclusión y exclusión de miembros, registro de directiva, reactivación, disolución y liquidación de

Oficio Nro. MIES-CZ-6-DDM-2020-0577-OF**Macas, 24 de agosto de 2020**

organizaciones sociales que estén bajo el control del MIES;

8.- La Gestión/Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital 14D01 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha emitido el informe motivado favorable Memorando Nro. MIES-MIES-CZ-6-DDM-2020-5554-M de 24 de agosto de 2020, en el cual se recomienda el REGISTRO DE LA DIRECTIVA de la fundación "ATASIM", por haber cumplido con lo señalado en el artículo 22 de su estatuto social y artículo 16 del Reglamento para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales y con las disposiciones establecidas en su estatuto;

Por lo expuesto y bajo las consideraciones jurídicas enunciadas, esta Autoridad toma nota y procede a **Registrar la Directiva** de la fundación "ATASIM", para el período 10-08-2020 al 11-08-2023 de acuerdo a su Estatuto, quedando conformado de la siguiente manera:

DIGNIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PRESIDENTA	JARAMILLO RIVADENEIRA CARLITA ISABEL	1400361224
VICEPRESIDENTA	TAYOPANTA SINALUISA MARÍA LUCIA	0500624978
SECRETARIO-TESORERO	TAYOPANTA JAIME DANILO	1709693277

La veracidad de la información de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, en el caso de alegarse o impugnarse falsedad o adulteración, es responsabilidad de los miembros afectados realizar las acciones legales pertinentes ante los jueces competentes. El registro subsistirá mientras no haya resolución en firme que declare su falsedad o adulteración.

Se recuerda realizar la respectiva convocatoria y asamblea general para elegir la nueva directiva con por lo menos 30 días antes de terminar su periodo y solicitar el registro en ésta Institución.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Juan Vicente Antich Carrillo
DIRECTOR DISTRITAL MORONA

Referencias:

- MIES-CZ-6-DDM-2020-5554-M

Anexos:

- fundación_atasim_0315-2020.pdf

Copia:

Señora Abogada
Fanny Gioconda Vizúete Brito
Coordinadora de Centro de Protección Especial-Acogimiento Institucional Mies



Oficio Nro. MIES-CZ-6-DDM-2020-0577-OF

Macas, 24 de agosto de 2020

fv